

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7871** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 12 de febrero 2019 en el procedimiento con número de autos 100/19-R y N.IG.03014-66-1-2019-0000162 se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Realcoy Mediterránea, S.L. con CIF B-54074729, con domicilio en la calle Mestre José Ribera Montes, nº 43, de Alcoy (Alicante).

Segundo.-Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal a la mercantil Calero Guillen Climent Administraciones Concursales CIF B-98394992 a través de su apoderada Santiago guillen Grech DNI 29.197.753N. Con correo electrónico: admconcursal@calero-guillen.com Teléfono 961451561 Fax 960614813. Con domicilio en la localidad de Alicante Avenida Salamanca, número 15, piso 2º, puerta B, C.P. 3005, de Alicante (Alicante) para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 20 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190009135-1